

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 090 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 10 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Reporte N° 495-2017-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 10 de febrero de 2017 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 092-2017-GRJ-GRI/SGSLO/HVT/CO de fecha 09 de febrero de 2017 del coordinador de obra, el Oficio N° 02-2017-CFDVAAC/DCH de fecha 26 de enero de 2017, en referencia a la solicitud de reconocimiento del comité de gestión para la culminación del proyecto: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" Obra Complementaria: "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso";

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

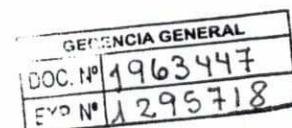


Que, de fecha 19 de diciembre de 2016, se suscribe el Contrato de Proceso N° 311-2016-GRJ/GGR, entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Mantaro II, para la ejecución de la obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" Obra Complementaria: "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso", por un monto económico ascendente a la suma de S/. 33'035,446.49 (Treinta y Tres Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 49/100 Soles) y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;



Que, mediante la Resolución Gerencial N° 080-2016-GDS/MDCH de fecha 27 de setiembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, declara procedente el reconocimiento del "COMITÉ DE GESTION PARA LA CULMINACION DE LOS ACCESOS DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO DEL DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", así como de los miembros de la Junta Directiva:

Presidente : Sra. Poma Ramos, Ana Rosario
Vicepresidente : Sr. Orellana Mendoza, Bedwer Tito
Secretario : Sr. Alvarez Poma, Gustavo Abelardo





Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Tesorera : Sra. Sedano Meza, Nelida Elsa
Vocal : Sr. Allca Balvín, Aníbal

Que, a través del Oficio N° 02-2017-CFDVAAC/DCH de fecha 26 de enero de 2017, el señor Bedwer Tito Orellana Mendoza, en su condición de vicepresidente del Comité de Gestión referido precedentemente, solicita al Gobierno Regional Junín, el reconocimiento de dicho Comité con la finalidad de coadyuvar a su ejecución y desarrollo de la culminación de los accesos del puente;



Que, por el Informe Técnico N° 092-2017-GRJ-GRI/SGSLO/HVT/CO de fecha 09 de febrero de 2017, el coordinador de obra, comunica a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras que ha revisado y evaluado la designación del comité de gestión referido, por lo que solicita su reconocimiento por el Gobierno Regional Junín;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Reporte N° 495-2017-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 10 de febrero de 2017, en función de los informes emitidos, señala y recomienda que se reconozca al comité de gestión, vía acto resolutivo, según la conformación establecida en la Resolución Gerencial N° 080-2016-GDS/MDCH de fecha 27 de setiembre de 2016 del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca;



Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional es la participación. En cuanto a este principio, la norma referida dispone que: *“La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales”*;

Que, visto los informes técnicos emitidos por el coordinador de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y teniendo en cuenta la necesidad de la pronta culminación de la obra: “Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín” Obra Complementaria: “Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso”, corresponde reconocer al comité de gestión, respectivamente;



Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización de Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer, a los integrantes del comité gestión para la culminación del proyecto: “Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín”



Gerencia General Regional



Obra Complementaria: "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso", por el periodo que dure la ejecución de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	:	Sra. Poma Ramos, Ana Rosario
Vicepresidente	:	Sr. Orellana Mendoza, Bedwer Tito
Secretario	:	Sr. Alvarez Poma, Gustavo Abelardo
Tesorera	:	Sra. Sedano Meza, Nelida Elsa
Vocal	:	Sr. Allca Balvín, Anibal

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución al comité de gestión que se reconoce para la culminación del proyecto referido, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. **JAVIER YAURI SALOME**
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **10 MAR 2017**

Abog. **A. Antoniera Vidallon Roolos**
SECRETARIA GENERAL

